



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 30 de julio de 2020

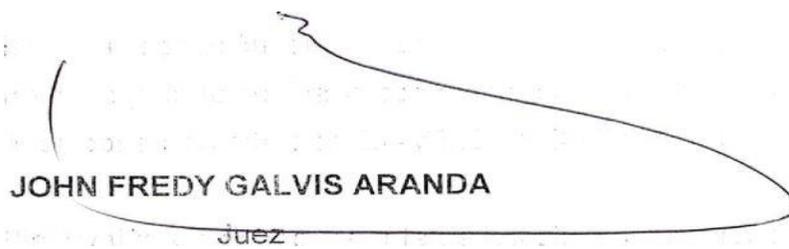
REFERENCIA: Ejecutivo No. 2017-00203

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que el término de suspensión dispuesto en auto del 08 de noviembre de 2019 feneció, el Juzgado RESUELVE:

OFICIESE al CENTRO DE CONCILIACIÓN INMOBILIARIO FUNDACIÓN ABRAHAM LINCOLN con el fin de que éste informe las resultados del acuerdo de pago logrado por el señor LUIS ANTONIO TRIANA GOMEZ dentro del trámite de negociación de deudas de persona natural no comerciante, en el que este fue admitido.

Lo previo, en aras de establecer si hay lugar a continuar con la suspensión del proceso.

NOTIFÍQUESE,


JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 32

Fijado hoy 31 de julio de 2020

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria